

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo**  
**Delegación Territorial de Córdoba**

Núm. 2.360/2019

Convenio o Acuerdo: Convenio Colectivo Empresa Autocares  
Bravo Palacios SL  
Expediente: 14/01/0135/2019  
Fecha: 30/05/2019  
Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación  
Destinatario: José Marín Guerrero  
Código 14102872012013

Visto el Texto de los Acuerdos de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Empresa Autocares Bravo Palacios SL, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

**ACUERDA**

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Univ, Angel Herrador Leiva

ACTA DE REUNIÓN DE LA REUNIÓN DE LA REPRESENTA-

CIÓN DE LA EMPRESA AUTOCARES BRAVO PALACIOS SL Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS TRABAJADORES DE LA MISMA.

ASISTENTES:

Por la Representación Legal de los Trabajadores y Miembro de la Comisión Negociadora del Convenio:

Don Miguel Conde Martínez.

DNI 30.809.388Z.

POR LA EMPRESA:

Don Francisco Bravo Palacios.

DNI 30.522.865W.

En la ciudad de Córdoba, siendo las 9.00 horas del día cinco de abril de dos mil diecinueve se reúnen en los locales de la empresa, los señores al margen relacionados, al objeto de abordar los siguientes puntos del orden del día:

1º) Subida Salarial.

2º) Ruegos y preguntas.

En primer lugar ambas partes toman conocimiento de que el IPC, que se ha producido durante el pasado año 2018 se ha incrementado en 1.20% respecto del existente en diciembre de 2017.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 3 del vigente convenio colectivo de empresa, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 198, de fecha 11 de abril de 2013, se procede al incremento de las tablas salariales para ser aplicadas en el año 2019 y que son las que figuran como anexas a la presente acta.

Habida cuenta de los incrementos producidos como consecuencia de la revalorización del Salario Mínimo Interprofesional para el año 2019, las partes acuerdan adaptar la tabla de salarios al mismo, quedando establecida como a continuación se expresa, sin que dicho incremento sea consolidable a efectos de futuros incrementos.

Por último las partes acuerdan dejar autorizado a don José Marín Guerrero, con DNI número 30.415.306Z, para que proceda al registro, y cualquier otro trámite necesario para la plena efectividad del presente acuerdo.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 10.30 horas del día al encabezamiento expresado.

Hay varias firmas ilegibles.

		<b>2019</b>
	<b>Categoría</b>	<b>Salario Mes</b>
	-	<b>euros</b>
<b>Nivel 1</b>	Jefe Administrativo	832,85
	Jefe de Taller	832,85
<b>Nivel 2</b>	Jefe Sección	812,01
	Jefe Estación	815,08
<b>Nivel 3</b>	Jefe de Tráfico	791,19
<b>Nivel 4</b>	Jefe Negociado	770,38
	Jefe Equipo	770,38
	Inspector	770,38
<b>Nivel 5</b>	Oficial Administrativo	736,38
	Conductor	736,38
	Mecánico-Conductor	736,38
	Of. Mecánico 1ª	736,38
	Encargado Almacén	736,38
<b>Nivel 6</b>	Cobrador	736,38
	Taquillero	736,38
	Of. Mecánico 2º	736,38
<b>Nivel 7</b>	Auxiliar Administ,	736,38
	Ayudante Oficio	736,38
	Engrasador	736,38
	Lavacoches	736,38
	Mozo Taller	736,38
	Vigilante	736,38
	Limpiadora	736,38
	Acompañante	736,38
<b>Nivel 8</b>	Trabajadores Formación	736,38
<b>Pluses</b>		
	Plus Convenio	105,27
	Plus Transporte	4,76